

Barros Blancos, 14 de septiembre de 2016

Res.: Nº 185/16

VISTO: la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de INASE a efectos de establecer la tarifa de Acreditación de Laboratorios para la emisión de certificados de validez "MERCOSUR".

RESULTANDO: I) Que dicha tarifa se aplicará a los Laboratorios que ya cuenten con acreditación para análisis de semillas de clase certificada.


II) Que la Junta Directiva trató y aprobó dicha propuesta en su sesión de 12 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO: conveniente y necesario fijar la tarifa de Acreditación de Laboratorios para la emisión de certificados de validez "MERCOSUR", para aquellos Laboratorios que ya cuenten con acreditación para análisis de semillas de la clase certificada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 14º Literal LL) de la Ley Nº 16.811 de 21 de febrero de 1997.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
RESUELVE:

- 1) Fijar la tarifa de Acreditación de Laboratorios para emisión de certificados de validez "MERCOSUR" en \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil)
- 2) La tarifa será aplicable a aquellos Laboratorios que ya cuenten con acreditación para análisis de semillas de clase certificada.
- 3) Comuníquese, cumplido archívese.


Ing. Agr. Pedro Queheille
Presidente de INASE